OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

544

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se amplia el importe global destinado a la convocatoria de las ayudas destinadas a los centros docentes privados concertados para la contratación a tiempo parcial del personal docente afectado por el pago delegado que se acoja al sistema de jubilación parcial.

La Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación por la que se convocan las ayudas destinadas a los centros docentes privados concertados para la contratación a tiempo parcial del personal docente afectado por el pago delegado que se acoja al sistema de jubilación parcial (BOPV de 13-07-2011), en su artículo 5, establece que se destina la cantidad máxima de 3.607.052,52 euros. En dicho artículo se establece que el total presupuestado podrá ser actualizado, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria prevista en la legislación vigente, dándose publicidad de dicha circunstancia mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios.

Vistas las necesidades económicas que genera la resolución de la citada convocatoria de ayudas y en cumplimiento del artículo 5 de la Orden de 22 de junio de 2011 (BOPV de 13-07-2011):

RESUELVO:

Artículo 1.– Modificar el importe económico inicial de la citada convocatoria de ayudas, ampliando su cuantía en 273.103,24 euros.

Artículo 2.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2011.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
MARÍA SOLEDAD ESTEBAN GALARZA.